Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento

Expediente: PFC.B.E.7/006015-2024
Oficio: 10644890
Asunto: Aprobación de registro
Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2024

COVAUT AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: CAU220627LA7
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ, No. 1081, COLONIA HERIBERTO KEHOE, C.P. 94299, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, MÉXICO.

Visto el modelo de contrato de adhesión tipo COMPRAVENTA DE VEHICULO USADO AL CONTADO (PROFECO) presentado por COVAUT AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-122-SCFI-2010 Practicas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el 03 de septiembre de 2024, bajo el número 5513-2024, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo..

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieren motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el Maestro FRANCISCO RIOS MARTÍNEZ, Director de Contratos de Adhesión adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

ESR

Cadena original del documento
SHA-256 | KRLb2QMZ5PIALLtbmIWje2cmwhMEc1UcBLsoW12oUa4= | 1725473681 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
S1JMYjJRTVo1UElBTEx0Ym1JV2plMmNtd2hNRWMxVWNCTHNvVzEyb1VhND18MTcyNTQ3MzY4MQ==

CONTRATO DE COMPRAVENTA AL CONTADO DE VEHICULO USADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE VENDEDOR COVAUT AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V., Y POR LA OTRA_____EN CALIDAD DE COMPRADOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "EL VENDEDOR":

a) Ser una persona moral mexicana según consta en la escritura pública número_____, de fecha_____-___, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número_____, en_____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____bajo el número_____ de fecha_____ de_____ de _____, y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número, pasado ante la fe del Lic. _____, Notario Público número_____, en_____.

b) Que el domicilio donde se encuentra ubicado su establecimiento es **BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ, No. 1081, COLONIA HERIBERTO KEHOE, C.P. 94299, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, MÉXICO,** con número telefónico_____, con correo electrónico_____, que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **CAU220627LA7** y con registro SIEM_____.

c) Que es el legítimo propietario del vehículo materia de éste contrato y que previamente a la celebración del mismo, informó al comprador de todas y cada una de las condiciones generales del vehículo, para que en su caso sea revisado por este último.

d) Que cuenta con la infraestructura y capacidad necesaria para la comercialización de vehículos usados y que los mismos cumplen con los lineamientos en materia de control de emisión de contaminantes, protección al medio ambiente y todas las especificaciones legales y comerciales para poder ser comercializado y cuenta con las licencias, permisos, avisos o autorizaciones necesarias para llevar acabo su actividad.

e) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender dudas, aclaraciones, reclamaciones que se originen de la prestación del servicio o para proporcionar servicios de orientación, para lo cual se señala el teléfono_____, con un horario de atención al público de las _____horas a las _____horas, los días_____. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita.

f) Informó al COMPRADOR el monto total a pagar por la operación de compraventa, así como las restricciones que, en su caso, son aplicables en la comercialización del bien objeto de este contrato.

II.- DECLARA "EL COMPRADOR":

a) Llamarse como ha quedado plasmado en el rubro del presente contrato y tener su domicilio en _____con Registró Federal de Contribuyentes _____teléfono_____ y que tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

Cadena original del documento
SHA-256 | KRLb2QMZ5PIALLtbmIWje2cmwhMEc1UcBLsoW12oUa4= | 1725473681 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
S1JMYjJRTVo1UElBTEx0Ym1JV2plMmNtd2hNRWMxVWNCTHNvVzEyb1VhND18MTcyNTQ3MzY4MQ==

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL VENDEDOR vende y el COMPRADOR compra el vehículo usado, que tiene las siguientes características generales:

Características de vehículo:

Número de identificación vehicular:		Color exterior:	
Marca:		Número de placas:	
Submarca:		Transmisión:	
Versión y/o tipo:		Rendimiento de gasolina:	
Modelo y año:		Accesorios:	
Número de motor:		Cantidad de kilómetros recorridos:	
Color interior:		Número de Registro Público Vehicular:	
Otros datos de identificación exigidos por las disposiciones legales locales y federales aplicables			

Cuenta con el siguiente inventario:

Exteriores	si	no	interiores	si	no	accesorios	si	no
Unidad de luces			Instrumentos de tablero			Gato		
Luces			Calefacción			Llave de tuercas		
Antena			Aire acondicionado			Estuche de herramientas		
Espejos laterales			Radio/tipo			triangulo de seguridad		
Dañados								
Rines			Bocinas			Cristales		
Tapones de ruedas			Encendedor			Llanta de refacción		
Molduras completas			Espejo retrovisor			Extintor		
Tapón de gasolina			Ceniceros			Otros		
Carrocería sin golpes			Cinturones de seguridad					
Claxon			Tapetes					
Limpiadores (plumas)			Manijas y/o controles internos					

Las condiciones generales (Aspectos físicos- mecánicos) en que se encuentra el vehículo usado materia de esta compraventa, son las siguientes:
Carrocería _____Pintura _____Llantas _____Otros _____

SEGUNDA.- EL VENDEDOR vende a al COMPRADOR, al contado, el vehículo usado mencionado en la cláusula primera y le transfiere el derecho de propiedad sin limitación alguna, en la cantidad de$_____ M.N.

TERCERA.- EL COMPRADOR paga en este acto a la VENDEDORA el precio señalado en la cláusula anterior en moneda de curso legal en la siguiente forma:

Efectivo: $_____M.N (_____M.N).
Cheque no_____ de_____ (_____ M.N)
(Banco) $_____M.N
Auto tomado a cambio en la cantidad de: $_____M.N
Datos generales del vehículo tomado a cambio: _____: _____

El importe señalado en este contrato, contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del mismo; por lo que EL VENDEDOR se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato, salvo que EL COMPRADOR autorice de manera escrita algún otro cobro no estipulado en el presente.

Cadena original del documento
SHA-256 | KRLb2QMZ5PIALLtbmIWje2cmwhMEc1UcBLsoW12oUa4= | 1725473681 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
S1JMYjJRTVo1UElBTEx0Ym1JV2plMmNtd2hNRWMxVWNCTHNvVzEyb1VhND18MTcyNTQ3MzY4MQ==

CUARTA.- EL VENDEDOR se obliga a entregar en este acto a EL COMPRADOR, en el establecimiento del primero, el vehículo usado materia de este contrato.

QUINTA.- EL COMPRADOR acepta que por tratarse de una unidad usada adquiere el vehículo objeto del presente contrato, en el estado de uso en el que se encuentra, el cual le fue facilitado para su revisión general, por cuyo motivo el vehículo usado se vende:

() Sin garantía; en este caso; EL VENDEDOR no está obligado a realizar ningún tipo de reparación, por lo que EL COMPRADOR asumirá los costos por reparaciones, suministro de refacciones, mano de obra calificada, entre otros.

() Con garantía por un plazo de: _____, (art. 77 de la ley federal de protección al consumidor, la garantía no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo usado, excluyéndose la correspondiente a partes eléctricas y deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. Asimismo, EL VENDEDOR será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad para llevar a cabo el cumplimiento de la garantía.

SEXTA.- Al momento de la entrega del vehículo, EL VENDEDOR dará al COMPRADOR a su entera satisfacción y previa validación de su legal procedencia la siguiente documentación:

Factura No. _____de fecha_____ expedida por _____ con domicilio _____ Pagos de tenencia vehicular de los años _____ Tarjeta de circulación no. _____ Comprobantes de verificación vehicular _____Engomados _____ Póliza de seguro _____ Comprobante de pago de multas y/o recargos _____ Manual del usuario (en su caso) _____Documentos oficiales que acrediten su legal existencia en el país _____Otros _____

SÉPTIMA.- Los contratantes convienen que por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contenidas en el presente contrato, se aplicará al responsable una pena convencional, equivalente al 15% del precio de contado del vehículo materia del presente contrato.

OCTAVA.- EL COMPRADOR, tendrá derecho a demandar la rescisión del presente contrato en términos de los artículos 70 y 71 de la Ley Federal de Protección al Consumidor en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del VENDEDOR a cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

b) Si el vehículo presentare vicios ocultos que no hayan sido informados a EL COMPRADOR, a través del presente contrato.

c) Si EL VENDEDOR no entrega el vehículo en la fecha estipulada en la cláusula Cuarta, del presente contrato.

d) Si el vehículo le fuera entregado a EL COMPRADOR en condiciones con características distintas a las señalas en la cláusula primera del presente contrato.

NOVENA.- El COMPRADOR asumirá al momento de recibir el vehículo, todo tipo de responsabilidad sobre el buen uso del mismo, así como de los daños que pudiera ocasionar con el mismo.

DÉCIMA.- EL VENDEDOR se hace responsable de cualquier situación legal que anteceda a la fecha de compra-venta, relacionada con el vehículo objeto de este contrato. Asimismo, EL VENDEDOR libera a EL COMPRADOR de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiese surgir con relación al origen, propiedad, posesión o cualquier otro derecho inherente al vehículo o partes o componentes del mismo, hasta antes de ser entregado el vehículo a EL COMPRADOR obligándose asimismo a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

DÉCIMA PRIMERA.- Siempre y cuando el bien objeto de este contrato no haya sido entregado a EL COMPRADOR, éste cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad y penalización alguna de su parte, en cuyo caso EL VENDEDOR se obliga a reintegrar todas las cantidades que EL COMPRADOR le haya entregado, en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud de cancelación.

La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de EL VENDEDOR, o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.



Cadena original del documento
SHA-256 | KRLb2QMZ5PIALLtbmIWje2cmwhMEc1UcBLsoW12oUa4= | 1725473681 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
S1JMYjJRTVo1UElBTEx0Ym1JV2plMmNtd2hNRWMxVWNCTHNvVzEyb1VhND18MTcyNTQ3MzY4MQ==

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

DÉCIMA TERCERA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en_____, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de _____siendo las _____del día _____de _____de _____.

_____	_____
EL VENDEDOR	**EL COMPRADOR**

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor con el número **5513-2024**, de fecha **03 de septiembre de 2024**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL COMPRADOR, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

El COMPRADOR si () no () acepta que EL VENDEDOR ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si () no () acepta que EL VENDEDOR le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Cadena original del documento
SHA-256 | KRLb2QMZ5PIALLtbmIWje2cmwhMEc1UcBLsoW12oUa4= | 1725473681 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
S1JMYjJRTVo1UElBTEx0Ym1JV2plMmNtd2hNRWMxVWNCTHNvVzEyb1VhND18MTcyNTQ3MzY4MQ==